



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR **EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. KORIN YAREMY VELEZ FLORES EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO JARDIN DE NIÑOS NA XAHA NNITIVI QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

## ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

## DECLARACIONES

**Primera. "LA SECRETARÍA"**, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable  
con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de Jardín de Niñas NA XAHANITIVI, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. Vanía Yaremi Velez Flores, en su carácter de \_\_\_\_\_, Directora cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Xochihuehuetlan, Guerrero, Código Postal 41240, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El **Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

#### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

JARDIN DE NIÑOS ÑA XAHA NNITIVI, ubicado en XOCHIHUEHUETLAN, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

C. 7 SUR, COLONIA EL ROSARIO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de CHILPANCINGO, Guerrero a los 22 días del mes de ENERO del dos mil VEINTICUATRO.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

POR "LA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



POR "EL REPRESENTANTE"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBCOORDINACIÓN REGIONAL  
MONTANA ALTA  
JARDIN DE NIÑOS

NA XAHA NNITIVI

C. C. T. 129 JUNIO  
MOCHIHUEWETLAN,  
MUNICIPIO DE  
JENHUETLAN GRO

C. KORIN YAREMY VELEZ FLORES

TESTIGO

TESTIGO

A. Vazquez

C. ALEJANDRA JUAREZ VAZQUEZ

L. P. Garcia Ramos

C. LUIS FELIPE GARCIA RAMOS



FECHA: 22 DE ENERO DE 2024

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

### FORMATO DE EVALUACIÓN

Manifestación del daño	Nivel de riesgo	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
<b>Elementos a evaluar</b>					
Objeto que sufre o que se cae y daña	Ninguno	X			
Verificar si cae o se cae	X				
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que pueden caer	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones hidráulicas	X				
Otros	X				
<b>Riesgo No Estructural</b>					
Objeto que sufre o que se cae y daña	Ninguno	X			
Verificar si cae o se cae	X				
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que pueden caer	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones hidráulicas	X				
Otros	X				
<b>Condiciones físicas</b>					
Pintura, aplastado, ardi:	Quiere estar	Practicidad de instalación	X		
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X	Exteriores		X	
Mobiliario: mesas, banquetas, sillas.	X	Aterrizajes		X	
Puertas con sus resacas	X	Localidades de Emergencia Resistencia de Simulacros	X	X	
<b>Riesgos a evaluar</b>					
Torres y cables de alta tensión	Riesgos	Riesgo Corriente (Riesgo de Fuego)		Año	Observaciones
		Aceptable	Intermedio		
Transformadores		X			
Arbolitos y/o postes grandes		X			
Cables con mucha distancia		X			
Construcciones vecinas dañadas	X				
Dejócos o alambres con surf, tóxicos, inflamables o explosivos	X				
Terminales abiertos o burnados	X				
Banda con distancia entre castillos mayor a 4 m. en un caso de escalar 10 m de borde.	X	X			
Otros		X			





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: JARDIN DE NIÑOS NA XAHA NINTVI

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 22 DE ENERO DE 2024

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	CALLE 7 SUR EL ROSARIO
Cedera:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	KORIN YAREMY VELEZ FLORES
Domicilio:	CALLE 5 DE MAYO SN
Teléfono:	744 351 90 26
Cargo:	DIRECTORA

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: \_\_\_\_\_ m Capacidad: \_\_\_\_\_ personas \_\_\_\_\_

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Casilla	<input type="checkbox"/> Mera	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	decenas	ts. 18,000	m <sup>3</sup> 3X2X3
Minifricción	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H). 3	(M). 3
Elecutorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H). 2	(M). 2
Reparaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H). 0	(M). 0
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Volaje	110 ( )	220(X) 360 ( )

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Estrada Norte	L.N.	17.903769
Longitud Oeste	L.O.	-96.484877
Altura sobre el nivel del mar		Meda 1080 m s. n. m. mst. Máxima 1 040 m s. n. m.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie Total
Lavaderos			X			0
Almacén			X			0
Oficinas			X			0
Área de recreación	X					10
Estacionamiento			X			0
Sup. Inmueble:	100 x 90	mts.				10

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Salas de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén viveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
		X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
		X	

OBSERVACIÓN:

ASÍ O. ( X ) ( ) ( ) ( )

SI NO

REVISO:

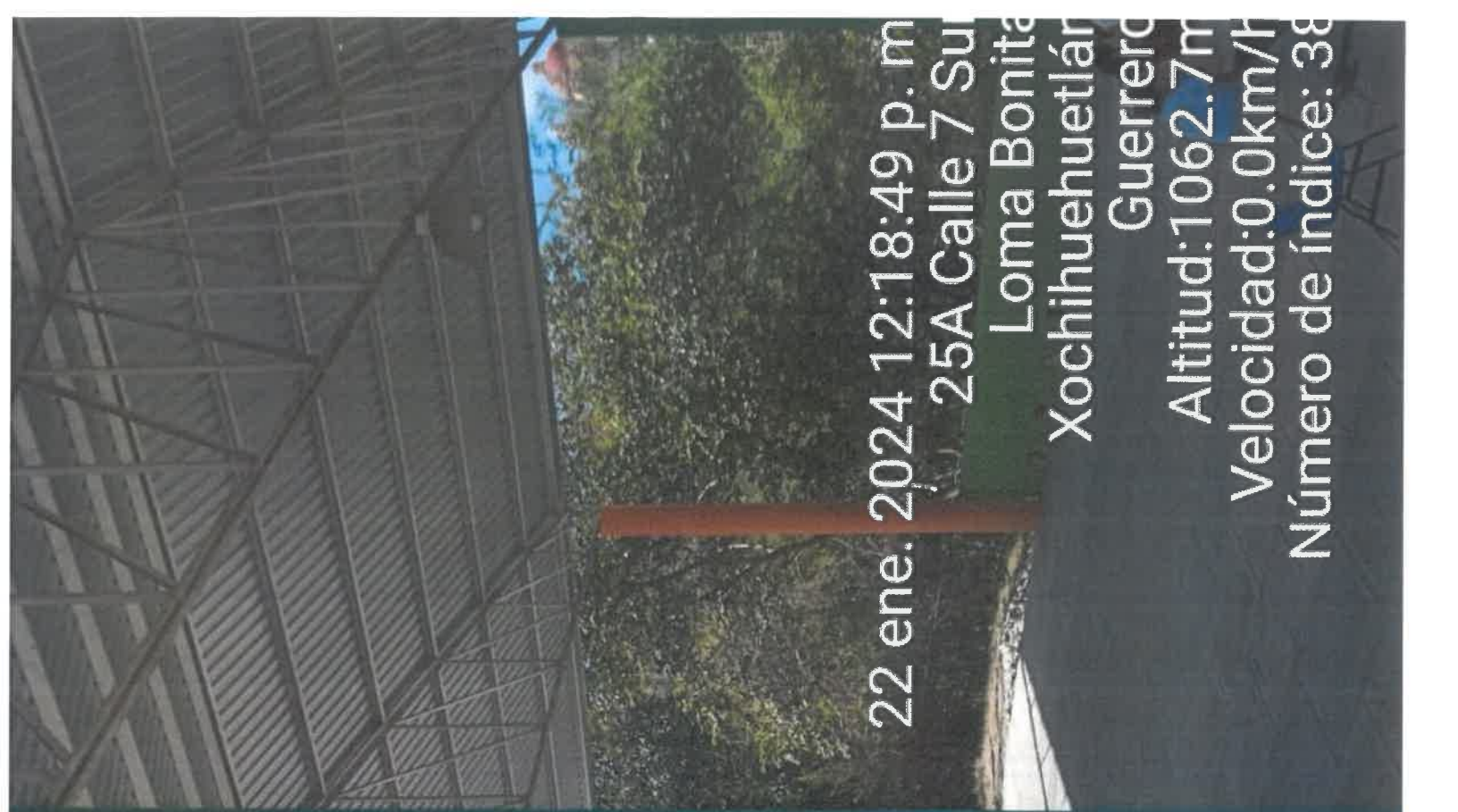




22 ene. 2024 12:18:13 p. m  
Altitud:1064.7m  
Velocidad:0.0km/h  
Número de índice: 37

C. 7 Sur

Escuela Primaria "Benito Juárez"



22 ene. 2024 12:18:49 p. m

25A Calle 7 Sur

Loma Bonita

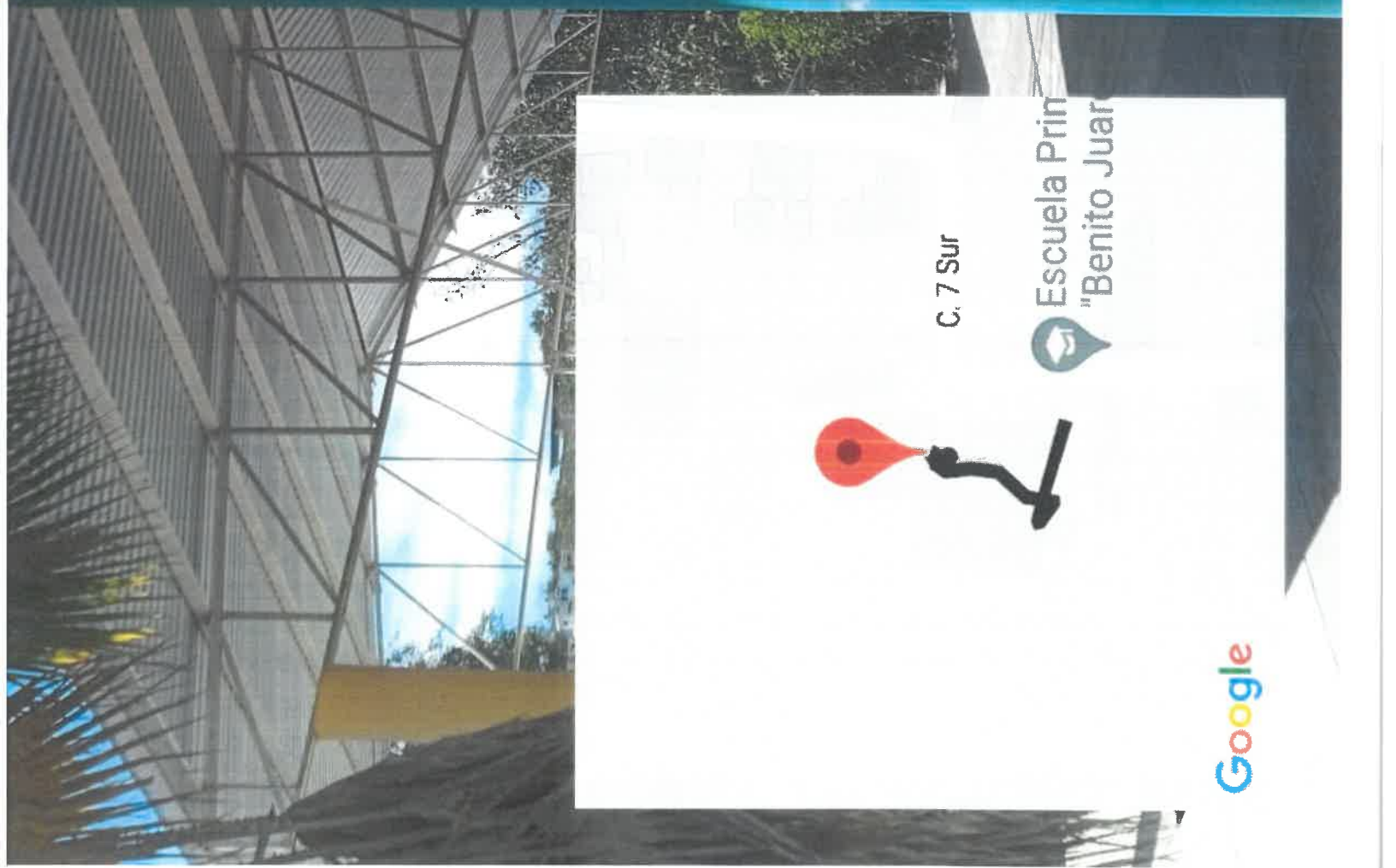
Xochihuehuetlán

Guerrero

Altitud:1062.7m

Velocidad:0.0km/h


Número de índice: 38





C. 7 Sur

Escuela Prim  
"Benito Juar



Escuela Primaria  
"Benito Juárez"

C. 7 Sur

22 ene 2024 12:20:29 p. m

36 Cinco de Mayo  
Loma Bonita  
Xochihuehuetlán  
Guerrero

Altitud: 1063.5m

Velocidad: 2.0km/h

Número de índice: 39